EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN LICITACION PUBLICA LP-SE-002-2026

Al veintinueve (29) días del mes mayo de 2026, se precede realizar evaluación definitiva frente a los requisitos de capacidad técnica, experiencia y oferta económica presentado por el único oferente dentro del proceso que tiene por objeto la "SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA, COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA Y PREPARADA EN SITIO DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES VINGENCIAS 2026 - 2027".

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: CIENTO SESENTA Y OCHO (168) DÍAS CALENDARIO ACADEMICO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, contados desde la firma del Acta de Inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($15.046.266.934) M/CTE.

ANTECEDENTES

a). Que el día 21 de mayo de 2026, siendo las 08:00 A.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas conforme al cronograma publicado en la plataforma del SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibió únicamente propuesta presentada por la empresa PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S.

b). Que, atendiendo mi designación en el Comité Evaluador, mediante acto administrativo del veintiuno (21) de mayo de 2026, presente ante ustedes el respectivo informe de evaluación técnica y de la propuesta económica presentada, con ocasión del proceso de contratación de la referencia.

c). PROPUESTA RECIBIDA: Que el día veinte (20) de mayo de 2026, en audiencia decierre se recepción una (01) propuesta así:

PROPONENTES	DATOS DE CONTACTO	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA EN SECOP II
PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S.	**NIT:** 901289191-8 **Dirección:** CL 72 No 44 51 **Correo:** contabilidad@productoradealimentos.com **TL:** 3044553349 **RL:** ANDRÉS FELIPE RUIZ USECHE	$ **15.046.266.934**	20/05/2026

d) Que atendiendo a la designación como Evaluador dentro del proceso de Selección de licitación pública **LP-SE-002-2026**, el día 21 de mayo de 2025, se realizó la evaluación técnica y de la oferta económica a la oferta del proponente en mención, publicándose en la plataforma del SECOP II, para el correspondiente traslado de observaciones.

e). Que, de forma previa a la adopción de la evaluación final, el oferente podía subsanar/aclarar documentación/información faltante, dentro del término establecido para el efecto.

c). Que en la plataforma del SECOP II el día 28 de mayo de 2026 el oferente **PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S.**, subsano la oferta, conforme lo normado Articulo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. El cual reza:

> ***PARÁGRAFO 1o.*** *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de titulo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado"*

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

REQUISITOS	PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S.		
EXPERIENCIA ACREDITADA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
No Contratos **Acreditados:** Máximo dos (02) contratos	X		El proponente allega RUP en donde se relaciona en los consecutivos de los contratos No 034 y 38 acreditando la experiencia exigida en SMMLV, conforme se evidencia a continuación:
			1. CONTRATO N° 34: **OBJETO:** SUMINISTRO DE TRASPORTE DE VIVERES ALIMENTOS E INSUMOS Y SUMINISTROS DE RECURSO HUMANO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

	X		EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA. **N° DE CONTRATO: 09080052025 DE 2025** **CONTRATISTA:** PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S. **ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE LA ESTRELLA **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23/01/2025** **VALOR EN SMMLV:** 4136,16 **CONTRATOS No 38** **OBJETO:** SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN ATENDIDA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA GERENCIA DE PROYECTOS SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ARRULLOS ANTIOQUIA. **N° DE CONTRATO:** 4600004226 DE 2025 **ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA.** **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S. **FECHA DE INCIO:** **VALOR CONTRATADO EN SMMLV:** 6690,43 SUMATORIA VALOR DE LOS CONTRATOS EN **SMMLV:** $10.826, 59
deberá contener la totalidad de los Códigos UNSPSC que se relacionan solicitan el pliego de condiciones:	X		El contrato acreditado, correspondiente al consecutivo en el RUP 34 aportado por PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S, contiene la totalidad de los Códigos UNSPSC solicitados. (Contrato No 09080052025 de 2025)

2. CAPACIDAD TECNICA - PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

No.	No. C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	H.V	C.C.	Libreta Militar	Acreditación de Estudios: básica primaria y/o Bachiller	5Acreditación de Experiencia Laboral	Acreditación de Experiencia especifica	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social régimen contributivo y/o Subsidiado
1	1045079736	Yorleyson Alexander Mazo Cardenas	Auxiliares de Bosega y/o Transporte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 AÑOS 20 DIAS	CUMPLE
2	1143134878	Cesar David Saens Roa	Auxiliares de Bosega y/o Transporte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 AÑOS 6 MESE 20 DIAS	CUMPLE
3	1214742432	Michael Stivent Salas Urrego	Auxiliares de Bosega y/o Transporte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10 MESE 21 DIAS	CUMPLE
4	15336269	Humberto Castañeda Lopez	Auxiliares de Bosega y/o Transporte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	11 MESES 21 DIAS	CUMPLE
5	79969980	Leon Dario Zapata Restrepo	Auxiliares de Bosega y/o Transporte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 AÑO 21 DIAS	CUMPLE
6	1192745123	Jhowar Panesso Sanchez	Auxiliares de Bosega y/o Transporte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	8 MESES 21 DIAS	CUMPLE
7	1037615350	Julian Montoya Martinez	Auxiliares de Bosega y/o Transporte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	8 MESES 21 DIAS	CUMPLE
8	105551147	Cristian Camilo Beltran Bernal	Auxiliares de bodega de alimentos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 AÑO 15 DIAS	CUMPLE
9	1070326146	Diego Chavez Chacon	Auxiliares de bodega de alimentos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 AÑO 15 DIAS	CUMPLE

Auxiliares de bodega de Alimentos	2
Auxiliares de Bosega y/o Transporte	7
TOTAL	9

Antecedentes Judiciales - Policía	Antecedentes Fiscales - Contraloría	Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría	*Medidas Correctivas RNMC*	*REDAM*	*Certificado de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales*	*Certificación médica Apta*	*Certificación de formación en manipulación de alimentos no mayor a 1 año*	*Carta de disponibilidad y compromiso debidamente firmada.*	Experiencia laboral certificada mínima de un (1) año en manipulación de alimentos en Programas de Alimentación Escolar	Condicion Especial desplazados, reinsertados, minorías étnicas y/o madres o padres cabeza de familia	Empleabilidad Local - Certificado de residencia expedido por la entidad territorial	CUMPLE / NO CUMPLE OBSERVACION FINAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Requisitos	Coordinador Operativo	Coordinador Financiero	Coordinador Legal	Coordinadores de campo No. 1	Coordinadores de campo No. 2	Jefe de Bodega
Nombre	Sergio Ceballos Rivera	Nelson Chica Garcia	Juan Jose Hoyos Osorio	Johana Alexandra Orjuela Castillo	Leidy Paola Pinilla Orjuela	Maria Isabel Gallego Mejia
Hoja de vida	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Cedula de ciudadanía	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la libreta militar o certificado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Acreditación de Estudios diploma y acta de grado	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta profesional (cuando aplique)	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
Certificado Vigencia de matricula y antecedentes profesionales. (si aplica)	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
Acreditación de Experiencia Laboral	CUMPLE presenta 6 años 4 meses	CUMPLE presenta 6 años 4 meses y 20 dias	CUMPLE presenta 6 años 4 meses y 20 dias	CUMPLE presenta 3 años y 2 meses	CUMPLE presenta 3 años y 3 meses	CUMPLE presenat 5 años y 2 meses 7 dias
Acreditación de Experiencia Especifica	CUMPLE presenta 6 años 4 meses	CUMPLE presenta 6 años 4 meses y 20 dias	CUMPLE presenta 6 años 4 meses y 20 dias	CUMPLE presenta 3 años y 2 meses	CUMPLE presenta 3 años y 3 meses	CUMPLE presenta 5 años y 2 meses 7 dias
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social régimen contributivo y/o Subsidiado	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificados antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas RNMC y REDAM.	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de 18 años. (según Ley 1918 de 2018).	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de formación en manipulación; de lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa.	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de disponibilidad y compromiso debidamente firmada.	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Examenes Medico Ocupacional	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
CUMPLE / NO CUMPLE OBSERVACION FINAL	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	HV	LIBRETA MILITAR	ACREDITACION DE ESTUDIOS	ACREDITACION DE EXPERIENCIA LABORAL	ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES JUDICIALES	MEDIDAS CORRECTIVAS	REDAM	CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CERTIFICACION MEDICA	CERTIFICACION EN FORMACIÓN EN MANIPULACION DE ALIMENTOS INFERI...	CARTA DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DEBIDAMENTE FIRMADA	CERTIFICADO EPS	CERTIFICADO PENSION	Empleabilidad Local - Certificado de residencia expedido por la entidad territor...	Condicion Especial desplazados, reinsertados, minorias étnicas y/o madres padre...	OBSERVACIÓN 1	OBSERVACIÓN 2
1	NAZLY MARCELA GUTIERREZ NIETO	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NC	MADRE CABEZA DE FAMILIA	Certificado de Residencia el de otra ...	C
2	LEIDY YOHANA ROJAS MURILLO	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	MADRE CABEZA DE FAMILIA	OK	C
3	AUDYS CHAVEZ PAYARE	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	MADRE CABEZA DE FAMILIA	OK	C
4	MARTHA YECENIA CADENA ORTIZ	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	MADRE CABEZA DE FAMILIA	OK	C
5	IRMA YANETH CORREA MANCHAY	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	OK	C
6	SUDELIA CAHUEÑO CEDEÑO	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	Desplazados	OK	C
7	WENDY VANESSA ARAUJO RODIRGUEZ	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA CERTIFICADO CONDICION	C
8	DABEIVA LUCIA OSA SANCHEZ	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA DECLARACION EXTRAJU	C
9	MARY LUZ GONZALEZ MORENO	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA DECLARACION EXTRAJU	C
10	YENNY MARCELA PEÑALOZA	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	MADRE CABEZA DE FAMILIA	NO PRESENTA CARTA DE RESIDENCIA	C
11	GISELA VANESSA CAHUEÑO CEDEÑO	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	Desplazados	OK	C
12	NIDIAN CONTRERAS VALENCIA	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	MADRE CABEZA DE FAMILIA	OK	C
13	YINI YINETH PADUA MORENO	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA DECLARCION EXTRAJUCIO, NO PRESENT	C
14	JANIA YURANI MANCHEGO	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA DECLARACION EXTRAJU	C
15	ANYI KATHERINE TINOCO MARIN	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	MADRE CABEZA DE FAMILIA	OK	C
16	ALBA VIDED DEDIOS GUTIERREZ	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	MADRE CABEZA DE FAMILIA	OK	C
17	YULIETH CUNICHE GUAVAVE	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA DECLARACION EXTRAJUCIO NI CARTA	C
18	FRANCY JIRNEHY BARRIOS AGUIRRES	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	DECLARACION EXTRAJUDICIAL NO PRESENTA	C
19	DECCY KATHERINE MORENO LANDAETA	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA DECLARACION EXTRAJU	C

este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	HV	LIBRETA MILITAR	ACREDITACION DE ESTUDIOS	ACREDITACION DE EXPERIENCIA LABORAL	ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES JUDICIALES	MEDIDAS CORRECTIVAS	REDAM	CONSULTA DE INAHBILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CERTIFICACION MEDICA	CERTIFICACION EN FORMACIÓN EN MANIPULACION DE ALIMENTOS INFERI...	CARTA DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DEBIDAMENTE FIRMADA	CERTIFICADO EPS	CERTIFICADO PENSION	Empleabilidad Local - Certificado de residencia expedido por la entidad territor...	Condicion Especial desplazados, reinsertados, minorias étnicas y/o madres padre...	OBSERVACIÓN 1	OBSERVACIÓN 2
19	DECCY KATHERINE MORENO LANDAETA	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA DECLARACION EXTRAJU	C
20	MARIA DEL PILAR VILLANUEVA	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA DECLARACION EXTRAJU	C
21	CARLINA ACOSTA LOZADA	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	OK	C
22	LINA YISAITT ALFONSO MUÑOZ	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA DECLARACION EXTRAJU	C
23	MARISEL DIAZ CHOCUE	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	OK	C
24	VICTORIA PEÑA BAOS	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA DECLARACION EXTRAJU	C
25	SHIRLY VANESA RONCANCIO CHICA	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA DECLARACION EXTRAJU	C
26	LAURA DAYHANA LOZANO ARIAS	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	OK	C
27	ADRIANA MILENA SANCHEZ CATIMAY	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA DECLARCION EXTRAJU CIO NO	C
28	YURI ANGELICA ARDILA GARNICA	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	OK	C
29	JESSICA LORENA TORRADO GUERRERO	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	OK	C
30	JIMENA ANDREA COMAYAN CAMACHO	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	O PRESENT	NO PRESENTA DECLARACION EXTRAJU CIO	C
31	SIRLEY YURANI SILVA CHAPARRO	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	PRESENTA DECLARACION EXTRAJU	C
32	MARIA VIRGELINA HERNANDEZ ARIZA	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA	DECLARACION EXTRAJUDICIAL NO PRESENTA Y CARTA	C
33	KAREN TATIANA VERJAN VALENCIA	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	PRESENTA DECLARACION EXTRAJU CIO	C
34	ANGY PATRICIA ALARCON CERON	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA	DECLARACION EXTRAJUDICIAL NO PRESENTA Y CARTA	C
35	BLANCA RUBIELA GONZALES ARCILA	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	PRESENTA DECLARACION EXTRAJU CIO	C
36	MARIA EDITH HERNANDEZ	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA	DECLARACION EXTRAJUDICIAL NO PRESENTA Y CARTA	C
37	GINA FERNANDA LOPEZ	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	MADRE CABEZA DE FAMILIA	PRESENTA DECLARACION EXTRAJU CIO	C
38	LIGIA GONZALES MARTINEZ	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y DECLARACIÓN EXTRAJU	C

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

3. DISPONIBILIDAD DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y PLANTA DE PRODUCIÓN

3.1. PLANTA DE PRODUCION Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS.

Planta de producción y procesamiento de alimentos			
REQUISITO TÉCNICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**REQUISITO TÉCNICO**
La planta de producción y procesamiento de alimentos debe acreditarse en calidad de propiedad o promesa de arrendamiento, a nombre del proponente individual o alguno de los miembros, en caso de proponentes plurales.	X		Teniendo en cuenta la documentación allegada en etapa de subsanación, el comité evaluador evidenció aclaración respecto a la cronología de los documentos aportados para acreditar la tenencia del inmueble destinado como planta de producción. El oferente indicó que la propietaria del inmueble emitió autorización previa el día 12 de noviembre de 2025 para adelantar gestiones de arrendamiento, posteriormente se suscribió el contrato de arrendamiento el 13 de noviembre de 2025 y finalmente se formalizó el poder especial mediante reconocimiento notarial el 14 de noviembre de 2025. Así mismo, el oferente allegó documento de promesa de compraventa y factura de servicio público a nombre de la señora Anyi Paola Mogollón González, documentos con los cuales busca acreditar la posesión material y relación jurídica sobre el inmueble objeto del arrendamiento. Por lo anterior, revisada integralmente la documentación aportada y las aclaraciones allegadas, se entiende aclarada la observación relacionada con la secuencia documental y la acreditación de la posesión del inmueble ofertado para la operación de la planta de producción.
La planta de producción y procesamiento de alimentos deberá contar con un área de instalaciones igual o superior a 180 M2.	X		De acuerdo a la visita realizada el 21 de mayo del 2026 se evidencia que el área de las instalaciones de la planta de producción cumple de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Para acreditar la propiedad del inmueble, se debe presentar el certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente licitación. Para acreditar el arrendamiento, se debe presentar el contrato de promesa de arrendamiento, a nombre del proponente o representante legal con fecha de suscripción no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente licitación aportando el certificado de liberta y tradición del bien con el fin de verificar la titularidad de la persona que funja como posible arrendador.	X		Teniendo en cuenta la documentación allegada en etapa de subsanación, el comité evaluador evidenció aclaración respecto a la cronología de los documentos aportados para acreditar la tenencia del inmueble destinado como planta de producción. El oferente indicó que la propietaria del inmueble emitió autorización previa el día 12 de noviembre de 2025 para adelantar gestiones de arrendamiento, posteriormente se suscribió el contrato de arrendamiento el 13 de noviembre de 2025 y finalmente se formalizó el poder especial mediante reconocimiento notarial el 14 de noviembre de 2025. Así mismo, el oferente allegó documento de promesa de compraventa y factura de servicio público a nombre de la señora Anyi Paola Mogollón González, documentos con los cuales busca acreditar la posesión material y relación jurídica sobre el inmueble objeto del arrendamiento. Por lo anterior, revisada integralmente la documentación aportada y las aclaraciones allegadas, se entiende aclarada la observación relacionada con la secuencia documental y la acreditación de la posesión del inmueble ofertado para la operación de la planta de producción.
Junto con la presentación de la propuesta el oferente deberá allegar fotografías de las instalaciones donde funcionará la planta de producción y la dirección exacta de su ubicación.	X		El oferente no allega evidencia fotográfica de las instalaciones donde funcionara la planta de producción. Sin embargo, al momento de la visita se tomaron registro fotográfico de la planta de producción. Por lo cual el oferente cumple con el criterio.
La planta de producción deber contar con acta de visita de inspección sanitaria a establecimientos de alimentos con concepto favorable expedido por la autoridad sanitaria competente.	X		El oferente allega acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo No. 05, con fecha del 19 de enero de 2026, a la bodega ubicada en la MZ 51 TERRENO 9 Y 10 BARRIO BATEAS, ubicada en el municipio de Puerto Gaitán, con concepto FAVORABLE, y un cumplimiento del 91,5%, visita realizada por David Ricardo Caro,

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

			Técnico operativo, de la Dirección de Salud Ambiental adscrita a la secretaria de Salud. Por lo cual el oferente cumple con el criterio.
El Municipio durante el proceso de evaluación, efectuará una visita de inspección a las instalaciones ofrecidas, con el fin de verificar las condiciones mínimas exigidas y dará concepto, que se considera requisito habilitante. En el momento de la visita técnica, la planta de procesamiento debe encontrase en total cumplimiento de la normatividad vigente.	X		Se realiza visita técnica el día 21 de mayo del 2026 a las instalaciones de la planta de producción ubicada en el municipio de Puerto Gaitán, verificando las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones, evidenciando en la carpeta administrativa los implementos de almacenamiento. Por lo cual el oferente cumple con el criterio.
La bodega deberá contar con el Plan de Saneamiento Básico, el cual se deberá implementar y desarrollar durante la ejecución del contrato conforme a la resolución No. 335 de 2021.	X		El oferente aporta el documento denominado "Plan de Saneamiento Básico Planta de Producción", elaborado y firmado por la profesional responsable del proceso: Leynir Orejuela Líder SGI. Dicho documento contiene: 1. Programa de Limpieza y desinfección 2. Programa de abastecimiento y calidad de agua potable 3. Programa de control integrado de plagas. 4. Manejo integral de residuos sólidos y líquidos. 5. Manejo Residuos Líquidos 6. Anexos los cuales incluyen los diferentes formatos para la implementación del Plan de Saneamiento Básico. Por lo cual el oferente cumple con el criterio.

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

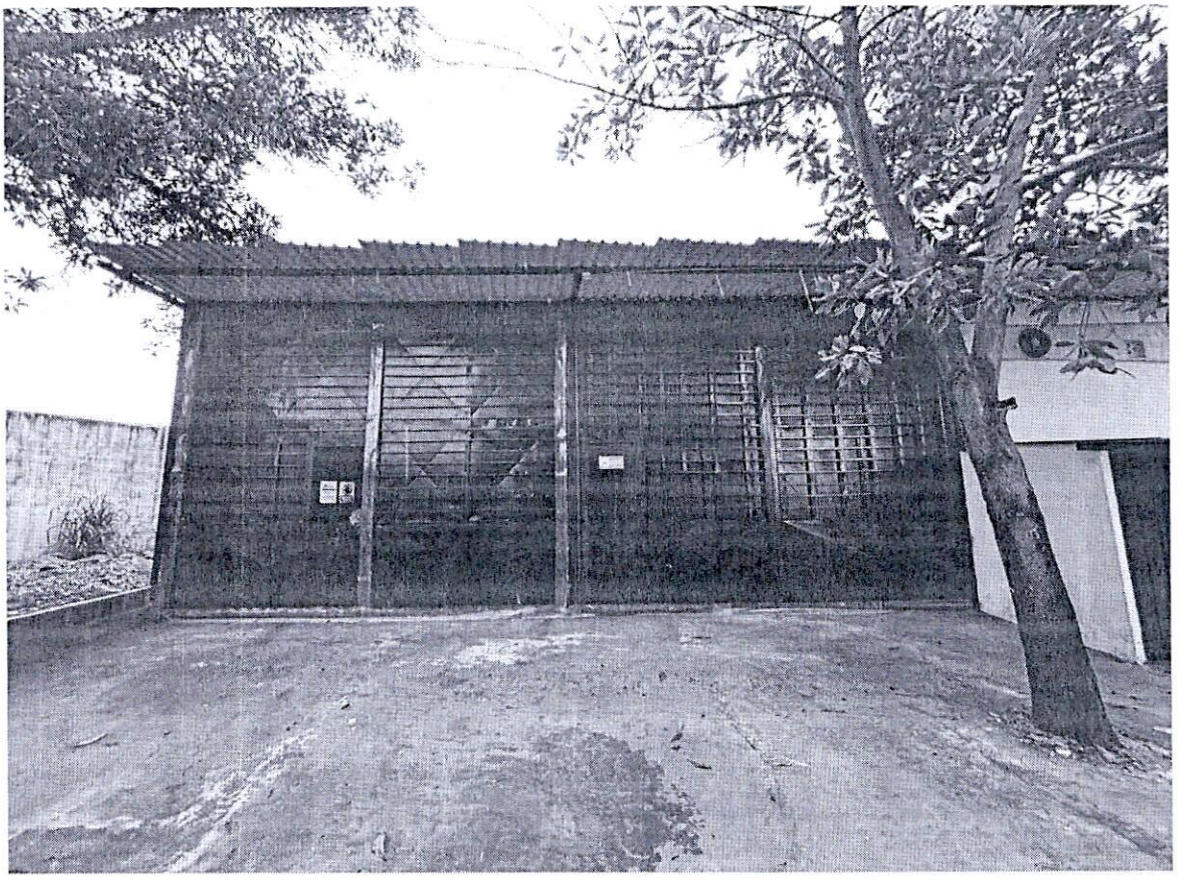
El oferente debe contar con todos los elementos necesarios para garantizar la preparación, embalaje, cargue, transporte, servido de los alimentos en las áreas de recepción de materia prima, de almacenamiento de alimentos, de ensamble, áreas de proceso, áreas de despacho y distribución. Por lo cual, el oferente debe presentar certificación bajo gravedad de juramento que cuenta con la dotación requerida por la entidad, para garantizar la prestación del servicio cuando la administración lo requiera., tal como se detalla a continuación:	X		Se realiza visita técnica el día 21 de mayo del 2026 a las instalaciones de la planta de procesamiento ubicada en el municipio de Puerto Gaitán, verificando las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones, evidenciando en el área los equipos de cocción, equipos de temperatura, equipos de refrigeración y congelación; además de los mesones y superficies de lavado y desinfección en acero inoxidable. El oferente presenta en el momento de la visita las facturas de los utensilios y menaje adquiridos para la operación. Por lo cual el oferente cumple con el criterio.

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Registro Fotográfico Visita de verificación a planta de producción y Procesamiento de alimentos.



EXTERIOR DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta



REVISIÓN DE UTENSILIOS

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta



REVISIÓN DE EQUIPOS DE COCCIÓN

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta



INGRESO AREA DE PRODUCCIÓN



REVICIÓN DE EQUIPOS ISOTÉRMICOS

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

3.2 DISPONIBILIDAD DE BODEGA PRINCIPAL DE ALMACENAMIENTO

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUISITO TÉCNICO
La bodega debe estar ubicada en la ciudad de Puerto Gaitán, como centro de acopio principal de los productos.	X		El oferente aporta Certificado de Libertad y Tradición de la matrícula inmobiliaria No. 234-20150, expedido el 18 de octubre de 2025, correspondiente al inmueble ubicado en UR Flor Amarillo Lote 3 MZ3, municipio de Puerto Gaitán. Adicionalmente, allega plano de distribución y medidas de la bodega suscrito por la profesional Laura González, identificada con Tarjeta Profesional No. 091037-0625581 CND, en el cual se determina un área total de 567,05 m². En consecuencia, el oferente cumple con el requisito exigido.
Para acreditar la propiedad del inmueble, se debe presentar el certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente licitación. **Para acreditar el arrendamiento**: se debe presentar el contrato de promesa de arrendamiento, a nombre del proponente o representante legal con fecha de suscripción no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente licitación, aportando el certificado de libertad y tradición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre de la licitación del bien inmueble o documento que permita inferir derecho de posesión del bien, con el fin de verificar la titularidad de la persona que funja como posible tomador o arrendador.	X		Revisada nuevamente la documentación aportada por el oferente y la aclaración allegada en etapa de subsanación, el comité evaluador evidenció el contrato de arrendamiento original, en cuya cláusula décima octava se establece autorización para subarrendar el inmueble. Así mismo, la información fue contrastada con la documentación jurídica aportada y con la visita técnica realizada al inmueble ofertado, verificándose la tenencia y disposición de la bodega para la ejecución contractual. Dado lo anterior se entiende aclarada la observación relacionada con la autorización para subarrendar, evidenciándose

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

En el caso de mediar un contrato de subarrendamiento del bien inmueble ofertado, el proponente deberá aportar el contrato original de arrendamiento con el tercero arrendatario, en donde se evidencia que este cuenta con autorización expresa del dueño del inmueble para subarrendar, o en su defecto autorización suscrita entre el dueño o poseedor y las partes involucradas en el negocio jurídico no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente licitación. **Para acreditar la posesión**: En el caso que el bien inmueble objeto de la ofertado no cuente con Certificado de Libertad y Tradición, quien haga las veces de poseedor del inmueble deberá aportar prueba sumaria de la posesión material del bien inmueble, conforme las formas establecidas en el Artículo 981 del Código Civil y además se podrá acreditar con la prueba del pago de los impuestos, pago de servicios públicos, contribuciones y valorizaciones de carácter distrital, municipal o departamental documentos que no deberán tener una expedición mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente licitación. Nota 2: La dirección del inmueble debe coincidir con la ubicación plasmada en los documentos que se pretenden acreditar.			cumplimiento del requisito habilitante establecido en el pliego de condiciones.
La bodega deberá contar con un área de instalaciones en general igual o superior a 450 M².	X		El oferente aporta Certificado de Libertad y Tradición de la matrícula inmobiliaria No. 234-20150 y plano de medidas suscrito por profesional competente, en el cual se establece un área total de 567,05 m² para la bodega de almacenamiento ubicada en el municipio de Puerto Gaitán. Revisada la documentación allegada en subsanación, el oferente aclara que el área total de la bodega corresponde a 567,05 m², conforme al Certificado de Tradición y Libertad y contrato principal de arrendamiento aportados.

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

			Así mismo, indica que el plano observado corresponde únicamente a una parte del inmueble y no a la totalidad de la bodega ofertada. Adicionalmente, durante la visita técnica realizada por el comité evaluador se verificó la tenencia y disposición del inmueble para la ejecución contractual. En consecuencia, se entiende aclarada la inconsistencia presentada respecto al metraje, evidenciándose cumplimiento del requisito mínimo exigido de área igual o superior a 450 m².
La bodega deberá contar con el Plan de Saneamiento Básico, el cual se deberá implementar y desarrollar durante la ejecución del contrato conforme a la resolución No. 0003 del 2026.	X		El oferente allega el Plan de Saneamiento Básico de la bodega de almacenamiento, debidamente suscrito por el profesional responsable. En consecuencia, cumple con el requisito técnico exigido.
Las instalaciones deben contar con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de la presente licitación.	X	-	El oferente presenta Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo No. 4 de fecha 16 de enero de 2026, correspondiente a la bodega ubicada en la MZ 3 CS 1 Bodega No. 2, Barrio Flor Amarillo, municipio de Puerto Gaitán, expedida por la Dirección de Salud Ambiental adscrita a la Secretaría de Salud Municipal, con concepto sanitario FAVORABLE y un porcentaje de cumplimiento del 94%. Durante el traslado del informe de evaluación, el oferente allegó aclaración respecto a la fecha de realización de la visita sanitaria, precisando que

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

			esta fue efectuada el día 16 de enero de 2026. Por lo anterior, el oferente cumple con el requisito habilitante.
El Municipio durante el proceso de evaluación, efectuará una visita de inspección a las instalaciones ofrecidas, con el fin de verificar las condiciones mínimas exigidas y dará concepto, que se considera requisito habilitante. En el momento de la visita técnica, la bodega debe encontrase en total cumplimiento de la normatividad vigente. Debe contar con sistema de transporte (carretillas, carritos transportadores, entre otros), implementos almacenamiento (canastillas, estibas, entre otros) y equipos de medición (grameras, basculas, termómetro); las instalaciones deben cumplir con las normas higiénico sanitarias establecidas en la resolución 2674 de. 2013 y las demás normas vigentes y debe ser de uso exclusivo para almacenamiento y distribución de alimentos del Programa de Alimentación Escolar - PAE del municipio de Puerto Gaitán - Meta.	X		En visita técnica realizada el día 21 de mayo de 2026 a la bodega ofertada en el municipio de Puerto Gaitán, se verificaron las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones, evidenciándose la existencia de implementos de almacenamiento tales como estibas y canastillas. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito técnico evaluado. No obstante, se realizan recomendaciones para ser objeto de seguimiento por parte de la supervisión e interventoría, en caso de adjudicación del proceso contractual.

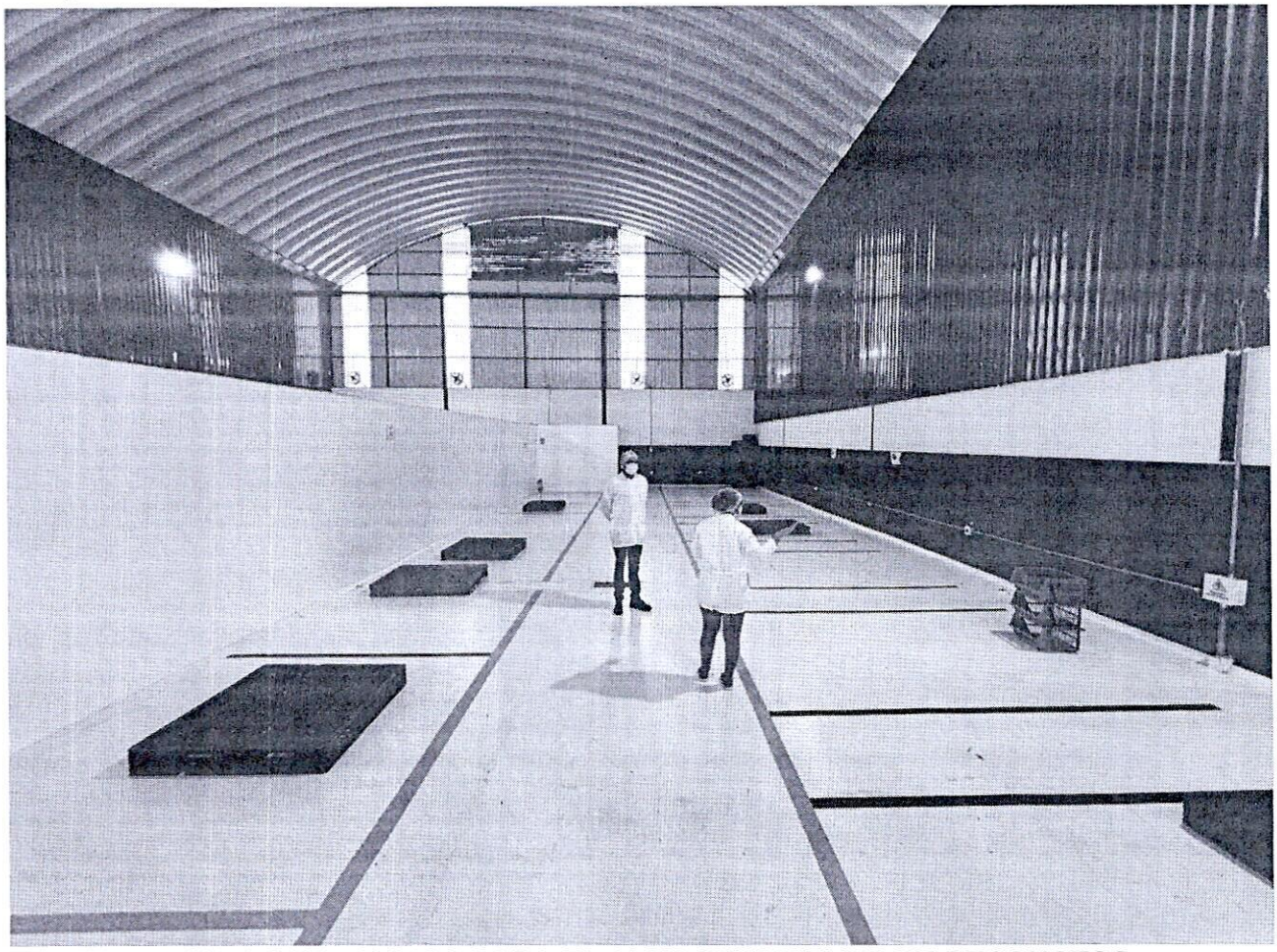
Observaciones en Bodega Principal: Se evidenció que el área aproximada de la bodega corresponde a 450 m²; adicionalmente, las rejillas requieren mantenimiento preventivo y correctivo, y se observa deterioro parcial en algunos sectores del piso del área de almacenamiento.

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Registro fotográfico:

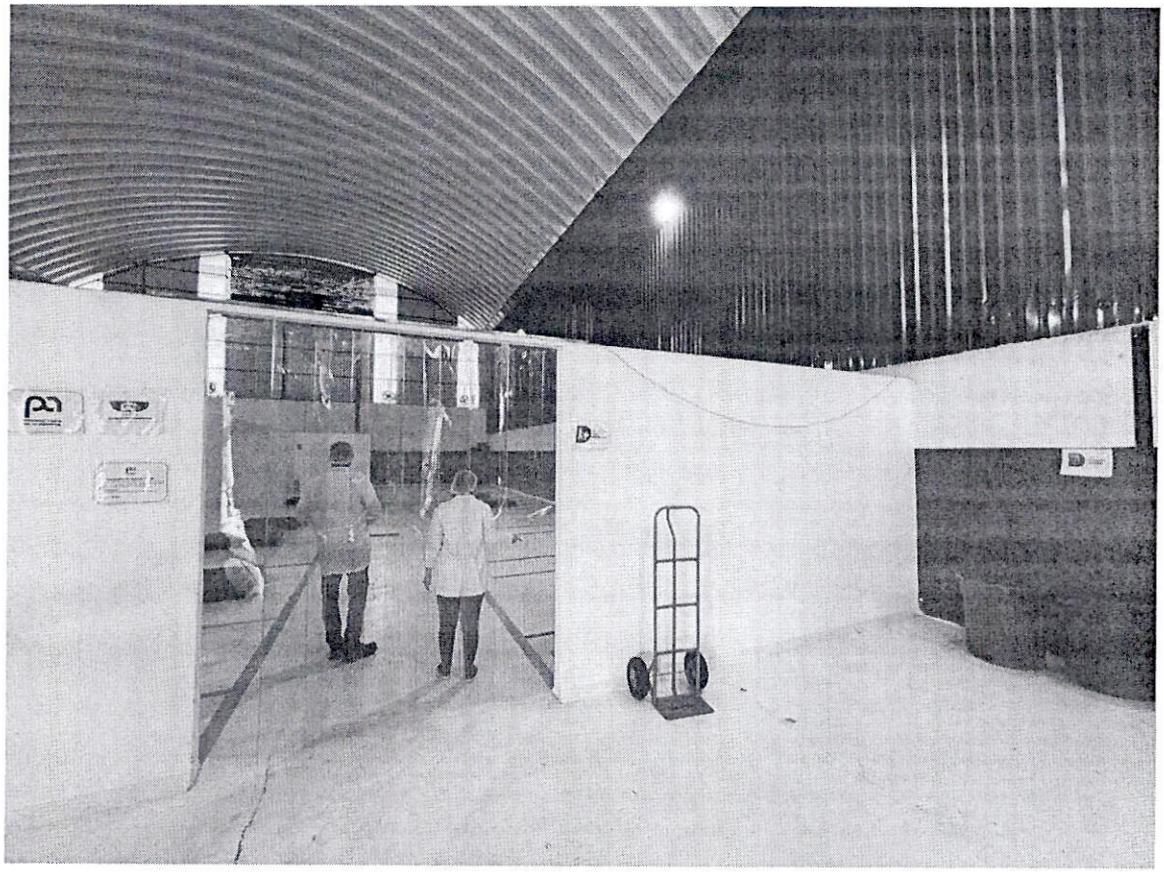


EVIDENCIA DE UTENSILIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta



INGRESO AL AREA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS

4. VEHICULO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUISITO TÉCNICO
Los proponentes deberán acreditar la propiedad, promesa de alquiler o arrendamiento financiero (leasing) de los siguientes vehículos:	X		El oferente presenta contratos de promesa de arrendamiento de los vehículos, para uso del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Puerto Gaitán, suscrito entre diferentes personas naturales, relacionando los siguientes vehículos:

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Cuatro (4) vehículos Tipo A: Vehículo tipo furgón con capacidad de carga de dos (2) toneladas en adelante, el cual deberá cumplir con las condiciones técnicas establecidas en Resolución 003 de 2026.	X		***Vehículo 1*** Tipo carrocería: FURGÓN ISOTERMO Modelo: 2022 Placa: JUX955 Marca: JAC Capacidad: 2.25 Ton. ***Vehículo 2*** Tipo carrocería: FURGÓN Modelo: 2020 Placa: GHU225 Marca: HINO Capacidad: 2.42 Ton ***Vehículo 3*** Tipo carrocería: FURGÓN Modelo: 2021 Placa: JPP680 Marca: FOTÓN Capacidad: 2.940 Ton ***Vehículo 4*** Tipo carrocería: FURGON Modelo: 2026 Placa: PMT916 Marca: JMC Capacidad: 2.42 Ton. ***Vehículo 5*** Tipo carrocería: FURGON Modelo: 2018 Placa: WDQ745
Un (1) vehículo isotermo, exclusivo para Comida Cliente Transportada (CCT), el cual permite reducir la temperatura del interior de la unidad de transporte. Deberá cumplir con las condiciones técnicas establecidas en Resolución 0003 del 2026, Resolución 2505 de 2004 de Min transporte y Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que las sustituyan y/o modifiquen, con capacidad de carga de dos (2) toneladas en adelante.	X		
Mínimo modelo 2018.	X		
Para acreditar la propiedad de los vehículos se deberá presentar la matrícula del vehículo a nombre del proponente individual o algunode los miembros, en caso de proponentes plurales.	NA		
Para acreditar el alquiler, se debe presentar la promesa de alquiler de los vehículos, a nombre del proponente individual o alguno de los miembros, en caso de proponentes plurales.	X		
Para acreditar el arrendamiento financiero (leasing), se deberá presentar el contrato de leasing a nombre del proponente individual o alguno de los miembros, en caso de proponentes plurales.	NA		

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

			Marca: JAC Capacidad: 2.2 Ton.
El proponente deberá aportar con su propuesta, la relación de los mismos, anexando copia de las matrículas de los vehículos, licencia de conducción, SOAT, revisión técnico-mecánica, licencias de tránsito de cada uno de los automotores, concepto sanitario y/o el documento similar, favorable.	X		El oferente allega en su propuesta la relación de los vehículos ofertados con los requisitos exigidos en los pliegos.
Los vehículos deberán tener inscripción sanitaria ante la Secretaria de Salud correspondiente, conforme a lo señalado enla resolución 2674 de 2013 art 50.	X		Se realiza verificación detallada de la inscripción ante la secretaria de salud, los cuales presenta concepto higiénico sanitario correspondiente.

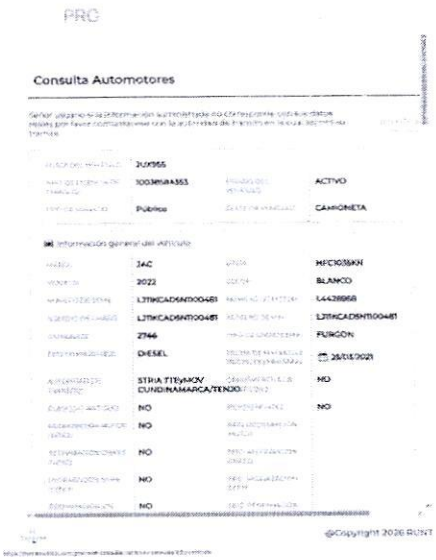
Consulta Pagina RUNT.

Escanea este código

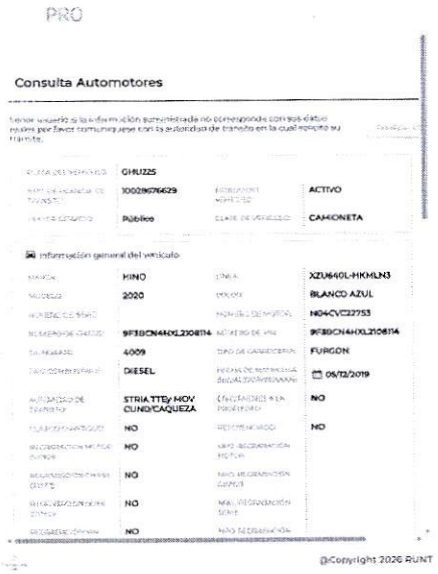
Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

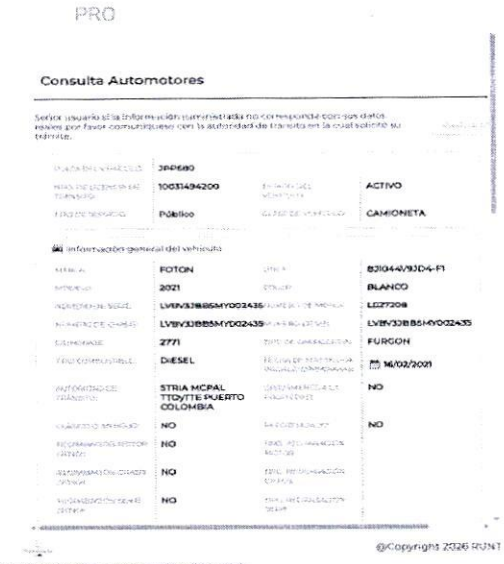
Vehículo 1.



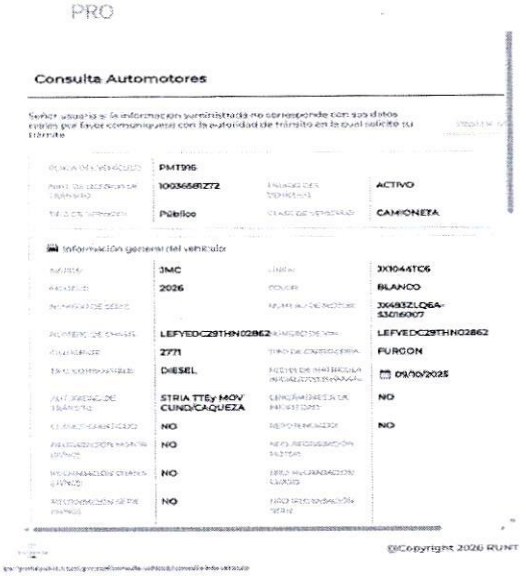
Vehículo 2.



Vehículo 3



Vehículo 4

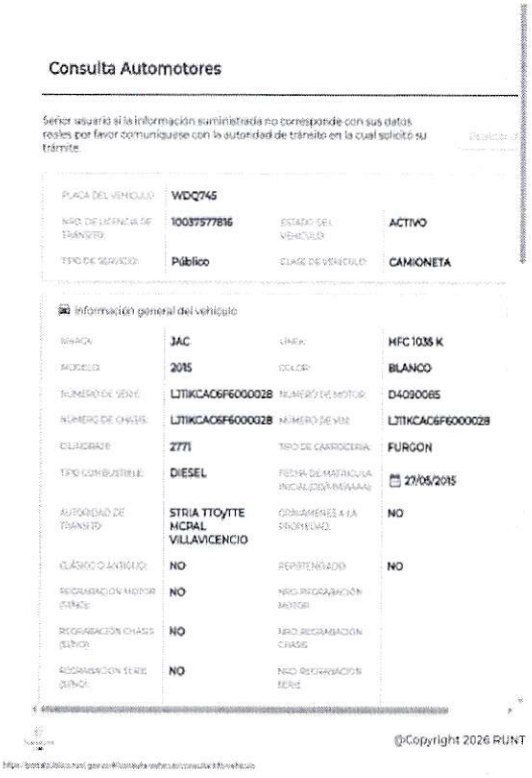


Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Vehículo 5



Consulta Automotores

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHICULO:	WDQ745		
NRO DE LICENCIA DE TRANSITO:	10037577816	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHICULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	JAC	LINEA:	HFC 1035 K
MODELO:	2015	COLOR:	BLANCO
NUMERO DE SERIE:	LJTIKCAC6F6000028	NUMERO DE MOTOR:	D4090085
NUMERO DE CHASIS:	LJTIKCAC6F6000028	NUMERO DE VIN:	LJTIKCAC6F6000028
CILINDRADA:	2771	TIPO DE CARROCERIA:	FURGON
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	27/05/2015
AUTORIDAD DE TRANSITO:	STRIA TTO/TTE MCPAL VILLAVICENCIO	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLASICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACION MOTOR (SINO):	NO	NRO REGRABACION MOTOR:	
REGRABACION CHASIS (SINO):	NO	NRO REGRABACION CHASIS:	
REGRABACION SERIE (SINO):	NO	NRO REGRABACION SERIE:	

@Copyright 2026 RUNT

Realizada la verificación de la propuesta económica presentada por el oferente, **PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S**. con Nit 901289191-8 representada legalmente por **ANDRÉS FELIPE RUIZ USECHE**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.037.626.030 Se indica que el oferente, SI CUMPLE con los requisitos económicos establecidos, toda vez que el proponente no supera el valor unitario del presupuesto oficial, por lo que se considera al proponente, HABIL ECONOMICAMENTE.

Así las cosas, se concluye que el proponente **PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S**. con Nit 901289191-8 representada legalmente por **ANDRÉS FELIPE RUIZ**

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

USECHE, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.037.626.030, respecto de los requisitos de capacidad técnica, de experiencia y económica, así:

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		
REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CONCLUSION**
Experiencia acreditada	**CUMPLE**	HABILITADO
Recurso humano	**CUMPLE**	
Requisitos técnicos adicionales	**CUMPLE**	
Propuesta Económica	**CUMPLE**	

5 ASPECTOS EVALUABLES

El Municipio debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado todos los requisitos habilitantes. La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, cuyos integrantes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. Esta ponderación esta soportada en los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTOS
Calificación Económica (TRM): 30,5/100	**30,5**
Condiciones Técnicas Mínimas Adicionales de Calidad	**58**
✓ Congeladores Horizontales	10
✓ Contenedores isotérmicos trasporte de Alimentos (10/58).	10
✓ Personal Manipulador De Alimentos - Experiencia Laboral Certificada (5/58).	5
✓ Inclusión Social - Condiciones Especiales Manipuladoras De Alimentos (8/58).	8
✓ Calificación Por Empleabilidad Local (10/58)	10
✓ Planta de Procesamiento – Dotación (15/58)	15
Incentivos En Favor De Personas Con Discapacidad 2/100	2
Apoyo A La Industria Nacional 10/100	10
Puntaje Adicional De Hasta 0.25% Del Valor Total Del Puntaje Para MiPymes- Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Del Decreto 1860 De 2021	0,25
Puntaje Adicional De Hasta 0.25% Del Valor Total Del Puntaje Para Emprendimientos Y Empresas De Mujeres - Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Del Decreto 1860 De 2021	0,25

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

TOTAL	100

5.1. PROPUESTA ECONOMICA

Realizada la verificación de la propuesta económica presentada por el oferente, PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S. con Nit 901289191-8 representada legalmente por ANDRÉS FELIPE RUIZ USECHE, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.037.626.030 Se indica que el oferente, SI CUMPLE con los requisitos económicos establecidos, toda vez que el proponente no supera el valor unitario del presupuesto oficial, por lo que se considera al proponente, HABIL ECONOMICAMENTE

ANEXO PROPUESTA ECONOMICA

Desagregado de los costos unitarios correspondientes a los complementos alimentarios a ofertar en las modalidades de Industrializada, Preparada en Sitio y/o Caliente Transportada, por nivel de escolaridad, en concordancia a la oferta económica presentada.

- *Complemento Alimentario Almuerzo – Preparada en Sitio y/o Caliente Transportada*

DESAGREGADO COSTO COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO – PREPARAD EN SITIO Y/O COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA			
ACTIVIDAD	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO GRUPO 3 (Primaria 4 y 5)**	**VALOR UNITARIO GRUPO 5 (Media)**
Insumos Alimentos (promedio costo gramos de alimentos de acuerdo con minuta patrón por grupo etario establecida en Resolución N° 0335 de 2021).	Grupo IV. Carnes, Huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	$ 1.893,86	$ 2.663,79
	Grupo IV. Carnes, Huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas (Leguminosas)	$ 73,64	$ 140,80
	Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos (Cereal)	$ 305,08	$ 389,48
	Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos (Tubérculo)	$ 441,84	$ 642,45
	Grupo II. Fruta y verduras (Verduras)	$ 494,44	$ 611,95
	Grupo II. Fruta y verduras (Fruta)	$ 327,34	$ 331,18
	Grupo III. Leche y productos lácteos	$ 586,48	$ 594,27
	Grupo VI. Azucares	$ 94,68	$ 112,19
	Grupo V. Grasas	$ 199,88	$ 260,86
	Agua apta para el Consumo Humano	$ 157,80	$ 157,80
Personal Operativo	Manipuladoras de Alimentos	$ 1.263,83	$ 1.391,30
	Auxiliares de bodega	$ 320,38	$ 363,78
	Auxiliares Administrativos	$ 23,50	$ 23,50
	Coordinadores de Campo	$ 38,89	$ 38,89
	Jefe de Bodega	$ 21,04	$ 21,04
	Coordinador Operativo	$ 21,04	$ 21,04
	Coordinador Financiero	$ 21,04	$ 21,04
	Coordinador Legal	$ 10,52	$ 10,52
Dotación del Personal operativo	Dotación y Elementos de Protección Personal necesaria para la entrega de complementos alimentarios, y actividades que garantizan la prestación el servicio.	$ 96,00	$ 96,00
Transporte	Transporte, control de calidad e inocuidad y entrega por complementos alimentarios en sitio (Establecimientos Educativos Priorizados). Vehículos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente para el transporte de comida caliente garantizando su calidad e inocuidad	$ 623,96	$ 686,98
Planta de preparación de alimentos	Planta de producción que cuente con las características establecidas en la norma sanitaria para la preparación de alimentos	$ 88,03	$ 88,03
Dotación de Aseo y Plan de Saneamiento Básico	Estructura diaria de dotación de Aseo por sede educativa y Plan de Saneamiento Básico	$ 82,19	$ 82,19
Combustible Preparación de Alimentos	Pipeta/gas domiciliario	$ 104,73	$ 104,73

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Control Social	Estructura diaria de material publicitario (Ficha Técnica del contrato y ciclos de menú) a entregar por sede educativa priorizada. Los pendones a entregar deben cumplir con las siguientes especificaciones: medidas 0,9 x 1.3 mts impreso en alta calidad sobre banner 13 oz (armado con tubos). Normas higiénicas 555 avisos, cada uno de 20 cm de largo por 30 de ancho	$ 42,12	$ 42,12
Empaques	Garantizar que los empaques utilizados cumplan con las características sanitarias vigentes	$ 210,59	$ 210,59
Equipos	Dotación de los equipos necesarios y suficientes que garanticen el almacenamiento, preparación, embalaje, cargue, descargue transporte y servido de la comida caliente transportada, equipos isotérmicos para medición de temperatura y dotación de mesas y sillas para el consumo de los alimentos.	$ 473,00	$ 473,40
Exámenes de ingreso y egreso	Exámenes de ingreso y egreso del personal vinculado por nómina (dinamizadoras de alimentos, dinamizadores de campo y auxiliares de bodega)	$ 178,80	$ 178,80
Otros Gastos de Operación	Gastos administrativos (papelería, pólizas, imprevistos, matriz de riesgos, entre otros)	$ 403,07	$ 403,07
Impuestos	Impuestos	$ 1.200,888	$ 1.422,371
TOTAL		$ 9.778,66	$ 11.582,16

- COMPLEMENTO RACIÓN INDUSTRIALIZADA

DESAGREGADO COSTO COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA			
COMPONENTE	ELEMENTO	VALOR UNITARIO GRUPO 3 (Primaria 4 y 5)	VALOR UNITARIO GRUPO 5 (Media)
Insumos Alimentos	Leche o Producto Lácteo	$ 1.756,8	$ 1.756,8
	Derivado De Cereal	$ 1.351,8	$ 1.630,8
	Fruta o Dulce	$ 1.451,8	$ 1.451,8
Personal Operativo	Manipuladoras de Alimentos	$ 702,8	$ 773,1
	Auxiliares de bodega	$ 320,4	$ 353,8
	Auxiliares Administrativos	$ 23,5	$ 23,5
	Coordinadores de Campo	$ 38,9	$ 38,9
	Jefe de Bodega	$ 21,0	$ 21,0
	Coordinador Operativo	$ 21,0	$ 21,0
	Coordinador Financiero	$ 21,0	$ 21,0
	Coordinador Legal	$ 10,5	$ 10,5
Dotación del Personal operativo	Dotación y Elementos de Protección Personal necesaria para la entrega de complementos alimentarios, y actividades que garantizan la prestación el servicio.	$ 95,7	$ 95,7
Transporte	Transporte y entrega por complementos alimentarios en sitio (Establecimientos Educativos Priorizados)	$ 1.324,5	$ 1.562,2
Dotación de Aseo	Estructura diaria de dotación de Aseo por sede educativa.	$ 47,3	$ 36,9
Bodega de Almacenamiento	Bodega de alimentos en un área entre 400 y 500 metros cuadrados, que cumpla con la Resolución 2674 de 2013 y servicios públicos.	$ 155,7	$ 155,7
Plan de Saneamiento Básico	PLAN DE SANEAMIENTO BASICO: Implementación programas de Limpieza y Desinfección, Control de Plagas,	$ 84,2	$ 84,2

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

	Manejo de los desechos sólidos y líquidos, y Programa de Agua Potable.		
Control Social	Control Social Estructura diaria de material publicitario (Ficha Técnica del contrato y ciclos de menú) a entregar por sede educativa priorizada. Los pendones a entregar deben cumplir con las siguientes especificaciones: medidas 0,9 x 1.3 mts impreso en alta calidad sobre banner 13 oz (armado con tubos). Material Publicitario Norma Higiénicas: 105 avisos, cada uno de 20 cm de largo por 30 de ancho	$ 16,8	$ 16,8
Exámenes de ingreso y egreso	IMPREVISTOS Exámenes de ingreso y egreso del personal vinculado por nómina (dinamizadoras de alimentos, dinamizadores de campo y auxiliares de bodega	$ 49,4	$ 49,4
Otros Gastos de Operación	Gastos administrativos (papelería, pólizas, imprevistos, matriz de riesgos, entre otros)	$ 252,5	$ 252,5
Impuestos	Impuestos municipales 14%	$ 1.084,4	$ 1.169,8
Valor Total		**$ 8.829,76**	**$ 9.525,16**

El valor de la propuesta presentado por el oferente es la suma de **QUINCE MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($15.046.266.934) M/CTE**, valor por el cual se debe suscribir el contrato en el caso de adjudicarse el presente proceso y se le debe otorgar la mayor puntuación en los requisitos ponderación por dicho concepto al ser oferente único.

7. CONGELADORES HORIZONTALES (10/58).

Electrodomésticos	Puntaje	Observaciones
✓ Congeladores Horizontales Heladero rango mínimo de 250 a 600 litros de capacidad Cantidad (14)		
✓ Congeladores Horizontales Heladero rango mínimo de 250 a 600 litros de capacidad Cantidad (12)		
✓ **Congeladores Horizontales Heladero rango mínimo de 250 a 600 litros de capacidad Cantidad (8)**	**5**	**El oferente realiza un ofrecimiento de 10 congeladores**
✓ Congeladores Horizontales Heladero rango mínimo de 250 a 600 litros de capacidad Cantidad (6)		

5.2. CONTENEDORES ISOTÉRMICOS TRANSPORTE DE ALIMENTOS (10/58).

Electrodomésticos	Puntaje	Observaciones
Contenedores isotérmicos para el transporte de alimentos preparados Capacidad de 85 a 100 litros de capacidad Cantidad (12)	10	
Contenedores isotérmicos para el transporte de alimentos preparados Capacidad de 85 a 100 litros de capacidad Cantidad (8)	**6**	**El oferente realiza un ofrecimiento de 10 contenedores**

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Contenedores isotérmicos para el transporte de alimentos preparados Capacidad de 85 a 100 litros de capacidad Cantidad (6)	4	
Contenedores isotérmicos para el transporte de alimentos preparados Capacidad de 85 a 100 litros de capacidad Cantidad (4)	2	

5.3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS – EXPERIENCIA LABORAL CERTIFICADA (5/58).

Ítem	Aspecto	Sub-Aspecto	Puntos	Total Puntos
1	Manipuladoras de alimentos	Al proponente que anexe junto con su propuesta de 17 manipuladoras de alimentos con experiencia laboral certificada mínima de un (1) año en manipulación de alimentos en Programas de Alimentación Escolar, se le otorgaran 1,5 puntos. Lo cual será verificado por el comité verificador y evaluador dentro de la propuesta presentada por el oferente	**1.5**	**0**
2	Manipuladoras de alimentos	Al proponente que anexe junto con su propuesta de 27 manipuladoras de alimentos con experiencia laboral certificada mínima de un (1) año en manipulación de alimentos en Programas de Alimentación Escolar, se le otorgaran 2,5 puntos. Lo cual será verificado por el comité verificador y evaluador dentro de la propuesta presentada por el oferente	**2.5**	
3	Manipuladoras de alimentos	Al proponente que anexe junto con su propuesta de 37 manipuladoras de alimentos con experiencia laboral certificada mínima de un (1) año en manipulación de alimentos en Programas de Alimentación Escolar, se le otorgaran 5,0 puntos. Lo cual será verificado por el comité verificador y evaluador dentro de la propuesta presentada por el oferente	**5.0**	

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

5.4. INCLUSIÓN SOCIAL - CONDICIONES ESPECIALES MANIPULADORAS DE ALIMENTOS (8/58).

Ítem	Aspecto	Sub-contrato	Puntos	Total Puntos	Observaciones

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

1	Manipuladoras de alimentos.	Al proponente que acredite de 10 a 20 de las manipuladoras de alimentos establecidas en el numeral **5.3.2 RECURSO HUMANO MÍNIMO**, *que* pertenecen a alguno de los siguientes grupos poblacionales; vulnerable, desplazados, reinsertados, minorías étnicas y/o madres o padres cabeza de familia se les otorgará 5 puntos, para lo cual deberán anexar las condiciones legales que permitan demostrar dicha condición dentro de la documentación de la propuesta presentada, sin ningún costo adicional para la entidad, ofrecimiento que será verificado por el comité verificador y evaluador dentro de la propuesta presentada por el oferente e incluida como una obligación contractual.	5		
2	Manipuladoras de alimentos.	Al proponente que acredite más de 20 de las manipuladoras de alimentos establecidas en el numeral **5.3.2 *RECURSO HUMANO MÍNIMO***, *que* pertenecen a alguno de los siguientes grupos poblacionales; pertenecen a alguno de los siguientes grupos poblacionales; vulnerable, discapacitados, desplazados, reinsertados, minorías étnicas certificadas por gobernador o capitán del resguardo y/o madres o padres cabeza de familia se les otorgará 8 puntos, para lo cual deberán anexar las condiciones legales que permitan demostrar dicha condición dentro de la documentación de la propuesta presentada, sin ningún costo adicional para la entidad, ofrecimiento que será verificado	8	8	

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

		por el comité verificador y evaluador dentro de la propuesta presentada por el oferente e incluida como una obligación contractual.			

5.5. CALIFICACIÓN POR EMPLEABILIDAD LOCAL (10/58).

ítem	Aspecto	Sub-Aspecto	Puntos	Total Puntos	Observaciones
1	Manipuladoras de alimentos	Al proponente que anexe junto con su propuesta desde 5 a 9 de las manipuladoras de alimentos ofertadas ítem **5.3.2 RECURSO HUMANO MÍNIMO**, el certificado de residencia expedido por la entidad territorial, se le otorgaran 2.5 puntos. Lo cual será verificado por el comité verificador y evaluador dentro de la propuesta presentada por el oferente	2.5		
2	Manipuladoras de alimentos	Al proponente que anexe junto con su propuesta desde 10 a 19 de las manipuladoras de alimentos ofertadas ítem **5.3.2 RECURSO HUMANO MÍNIMO**, el certificado de residencia expedido por la entidad territorial, se le otorgaran 5 puntos Lo cual será verificado por el comité verificador y evaluador dentro de la propuesta presentada por el oferente	5		
3	Manipuladoras de alimentos.	Al proponente que anexe junto con su propuesta 20 o más de las manipuladoras de alimentos ofertadas ítem **5.3.2 RECURSO HUMANO MÍNIMO**, el certificado de residencia expedido por la entidad territorial o Certificado del resguardo indígena, se le otorgaran 10 puntos. Lo cual será verificado por el comité verificador y evaluador dentro de la propuesta presentada por el oferente	10	10	El oferente presenta 27 hojas de vida con su respectiva CARTA DE RESIDENCIA, otorgándole el máximo puntaje.

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

5.6. PLANTA DE PROCESAMIENTO – DOTACIÓN (15/58)

Aspecto	Sub- aspecto	Puntos	Total Puntos	observaciones
PLANTA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	El proponente que acredite en visita realizada por la entidad a la planta de procesamiento de alimentos para la preparación de la modalidad comida caliente transportada, que esta se encuentra totalmente dotada y lista para funcionamiento, al 100% de acuerdo con lo establecido en el numeral *PLANTA DE PRODUCION Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS.*	15	15	El proponente cumple a cabalidad de acuerdo a lo establecido al numeral de Planta de Producción y Procesamiento de alimentos.
	El proponente que acredite en visita realizada por la entidad a la planta de procesamiento de alimentos para la preparación de la modalidad comida caliente transportada, que esta se encuentra parcialmente dotada y lista para funcionamiento, al 50% de acuerdo con lo establecido en el numeral *PLANTA DE PRODUCION Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS.*	7.5		
	El proponente que no acredite en visita realizada por la entidad a la planta de procesamiento de alimentos para la preparación de la modalidad comida caliente transportada, que esta no se encuentra dotada y lista para funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en el numeral *PLANTA DE*	0		

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

	PRODUCION Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS.			

5.7. INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2/100

Número Total de Trabajadores de la Planta de Personal del Proponente	Número Mínimo de Trabajadores con Discapacidad Exigido	Puntos	Total Puntos	Observaciones
Entre 1 y 30	2	1	0	El oferente no acredita Trabajadores con Discapacidad
Entre 31 y 100	3	1		
Entre 101 y 150	4	1		
Entre 151 y 200	5	1		
Entre de 201 y 300	7	1		
Entre 301 y 400	10	1		
Entre 401 y 500	12	1		
Entre 501 y 600	14	1		
Entre 601 y 700	16	1		
Mas de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse con (2) discapacitados adicionales	1		
*Emprendimientos y empresas de personas con **discapacidad***		1		

5.8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10/100

Concepto	puntaje	Puntaje total	Observaciones
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	10	El oferente presento certificación en donde acredita apoyo a la Industria Nacional
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		

5.9 PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA 0.25% DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA MIPYMES- ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Sistema de Compras Publicas	Puntaje	Puntaje Total	Observación
Se asignará 0,25 puntos al Oferente persona natural o jurídica que acredite en debida forma tener la calidad de MIPYME de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 delDecreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.	0,25	0,25	La oferente adjunta con la propuesta documentos Certificación de calidad de MIPYME, suscrito por el representante legal y el Revisor Fiscal

5.10 PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS).

Tamaño Empresarial	Puntaje	Puntaje Total
Microempresa, pequeña empresa o mediana empresa	**0,25**	0 no adjunta documentos que acredite condiciones de emprendimiento de mujeres

6. CALIFICACION FINAL FACTORES DE PONDERACION

Así las cosas, se concluye que el proponente **PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S**. con Nit 901289191-8 representada legalmente por **ANDRÉS FELIPE RUIZ USECHE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.037.626.030, respecto de los requisitos de factor de ponderable un tal de obtuvo un total de OCHENTA PUNTO SETENTA Y CINCO (80.75) puntos de 100 posibles detallados de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTOS
Calificación Económica (TRM): 30,5/100	**30,5**
Condiciones Técnicas Mínimas Adicionales de Calidad	**58**
✓ Congeladores Horizontales	5
✓ Contenedores isotérmicos trasporte de Alimentos (10/58).	6
✓ Personal Manipulador De Alimentos - Experiencia Laboral Certificada (5/58).	0
✓ Inclusión Social - Condiciones Especiales Manipuladoras De Alimentos (8/58).	8
✓ Calificación Por Empleabilidad Local (10/58)	10

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

✓ Planta de Procesamiento – Dotación (15/58)	15
Incentivos En Favor De Personas Con Discapacidad 2/100	0
Apoyo A La Industria Nacional 10/100	10
Puntaje Adicional De Hasta 0.25% Del Valor Total Del Puntaje Para MiPymes- Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Del Decreto 1860 De 2021	0.25
Puntaje Adicional De Hasta 0.25% Del Valor Total Del Puntaje Para Emprendimientos Y Empresas De Mujeres - Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Del Decreto 1860 De 2021	0
TOTAL	**84.75**

7. CONCLUSION:

RESULTADO: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso LP-SE-001-2026 el proponente **PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S**. con Nit 901289191-8 representada legalmente por **ANDRÉS FELIPE RUIZ USECHE**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.037.626.030 frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, se advierte que el proponente **CUMPLE** Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los criterios referentes a los requisitos de orden técnico de la oferta, conforme las reglas señaladas en el pliego de condiciones del presente diligenciamiento.

Dado en Puerto Gaitán – Meta el día veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026

DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS
Secretario de Educación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Didiher Emil Ovalle Rojas	Secretario de Educación	
Revisó componente jurídico: Jahir Stiven Montañez Mejia	Abogado – CPS	
Proyectó componente técnico: Yuribel Nieto	Profesional Universitario – CPS	
Proyectó componente técnico: Adriana Castañeda	Profesional Universitario – CPS	

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta